



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 611 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 506-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 542-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1163-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUCACHI, JILATAMARCA, AGUAS CALIENTES Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE ACORA – PUNO – PUNO; Y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha presentado el expediente técnico del proyecto: INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUCACHI, JILATAMARCA, AGUAS CALIENTES Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE ACORA; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y na vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el proceder a su aprobación; expresa además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigente, menciona en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 542-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que el expediente técnico presentado con la aprobación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, consigna el costo total de S/. 2'164,828.22 nuevos soles; por lo tanto la Gerencia General Regional mediante proveído dispone se le otorgue la primera asignación presupuestaria de S/. 200,000.00 nuevos soles, via modificación presupuestaria entre proyectos; consecuentemente, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto señalado, y en cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad, se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante la anulación de recursos del proyecto 2131389 Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas – distrito de Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, neumónico 066, por la suma de S/. 200,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática del Proyecto de Inversión Pública es:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
PROYECTO DE	:	2219873	INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUCACHI, JILATAMARCA, AGUAS CALIENTES Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE ACORA – PUNO - PUNO
FUNCION	:	12	ENERGÍA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	035	ENERGÍA ELÉCTRICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0056	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CÓDIGO SNIP	:	127182	
METAS	:	00001	INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUCACHI, JILATAMARCA, AGUAS CALIENTES Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE ACORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 2'164,828.22 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		POR CDNTRATO
PLAZO DE EJECUCION	:		CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 611 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 OCT 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **INSTALACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE JATUCACHI, JILATAMARCA, AGUAS CALIENTES Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE ACORA – PUNO - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; que será ejecutado por la modalidad de CONTRATO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL